

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0055 de fecha 09 de Enero del 2013, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Diciembre del año 2012
- 2.- El Memorando N° 18 de fecha 04 de Enero del 2013, de Director de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Diciembre del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO:

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Diciembre del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
ARANDA SAID PABLO	25	30
AZAR COFRE LUIS	30	30
AZAR HERRERA FELIPE	21	30
BUCKLE MUÑOZ MARCELA		20
BRAYO CASTRO JOSE	15	30
CANALES DE LA CERDA TORRES MAXIMO	17	30
CAYUPI QUEUPIL JUAN	30	30
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	30	30
CONTEÑERAS BUSTAMANTE ELIAS	07	14
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	30	30
HERBERA CASTILLO NELSON	03	30
LEAL ARAYA EMILIO	24	30
LUENGO CABRERA GERMAN	19	30
MANRIQUEZ GALAZ SEBASTIAN	28	30
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	30	25
MELLADO GONZALEZ RAMON	09	30
MEZA BUSTOS HERNAN	10	30
NORAMBUENA CALDERON JULIO	21	30
PAREDES CAMPOS JULIO	17	21
RUIZ ZAPATA GLADYS	20	20
SAN MARTIN DIAZ RAUL	09	30
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	11	30
SILVA LOBOS BENJAMIN	12	30
SOLAR LARA CRISTIAN	30	30
SOTO BAEZA LUIS	11	30
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	30	30
VALENZUELA FUENTES HECTOR	09	30
VALENZUELA FUETNES REINALDO		30
VENEGAS RIQUELME ISIDRO	10	
VELEZ AVILA HUGO	03	24
VILLAGRAN CIUFFARDI CRISTIAN	24	30
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	30	30
ZAMBRANO PEREZ ANTONIO	30	30

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"